

DECRETO Nº 3.261/

LAJA, septiembre 24 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Licencia Médica $\,$ N° $\,$ 30933965 presentada por PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14º E.M. ,
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- AUTORICESE** la Licencia Médica Nº 30933965 presentada por PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14º E.M, a contar del 24 al 30 de septiembre del 2012.-
- 2.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. de Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ARD/me(s.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.-

Interesado

VLADIMIR FICA TOLEDO A L C A L D E